ORDEN de 30 de octubre de 1984 por la que se 493 crea un Centro asociado, dependiente de la Univer-sidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Teruel.

Ilmo. Sr.: Vista la própuesta elevada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro asociado dependiente de dicha Universidad y con sede en Teruel, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Crear un Centro asociado, dependiente de la Uni-Primero.—Ĉrear un Centro asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Teruel. Segundo.—Este Centro asociado se atendrá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y 3114/1974, de 25 de octubre «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y al convenio suscrito al efecto en Madrid el día 31 de julio de 1984.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección Geenral de Enseñanza Universitaria para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el cumplimiento y desarrolo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de noviembre de 1984 por la que se concede al Instituto de Bachillerato, mixto nú-mero 3, de Alcorcón (Madrid), la denominación de «Jorge Guillén». 494

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 dei Real Decreto 284/1977, de 21 de enero (Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) que aprueba el Reglamento Orgánico de los Instituto de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachi-llerato, mixto número 3, de Alcorcón (Madrid), la denominación de «Jorge Guillén».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ORDEN de 12 de noviembre de 1984 por la que se ordena cumplir en sus propios términos, la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Valero Calvete. 495

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Francisco Javier Valero Calvete y otro, contra la resolución de este Departamente, sobre nombramiento como Catedrático del grupo XXVI, «Urbanismo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, la Audiencia Nacional, en fecha 14 de febrero de 1984, ha dictado la signipula contença. siguiente sentencia:

Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-adminis-«fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de don Francisco Javier Valero Calvete y don Enrique Javier Calderón Balanzategui, contra la Orden ministerial de 8 de julio de 1980, por la que se nombra Catedrático a don Fernando Terán Troyano para la cátedra de Urbenismo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Medrid, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido contra la anterior Orden ministerial, debemos confirmar y confirmamos las mismas nor ser conformes a derecho: sin confirmamos las mismas, por ser conformes a derecho; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 12 de noviembre de 1984 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Geología de Huelva), dependiente de la Facultad de Química de la Universidad de 496 Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Sevilla, en solicitud de aprobación del plan de estudios del segundo ciclo de la

tud de aprobación del plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Geología (de Huelva), dependiente de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudio de Facultades Universitarias.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, Este Ministerio ha dispuesto: Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Geología (de Huelva), dependiente de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Esta aprobación no implicará aumento del gasto

público.

Lo que comunico a V. I. Madrid, 12 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Geología (de Huelva) dependiente de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla

	Horas semanaies	
	Teóricas	Prácticas
Cuarto curso:		
Sedimentología	3	4
Petrología ignea y metamórfica	_ 3	4
Hidrogeología	3	4
Tectónica regional	2	2
Quinto curso:		
Mineralogénesis y vacimientos mine-		
rales	3	4
Análisis estructural	3	4

Dos asignaturas optativas (las que cada año ofrezca la Junta de Facultad).

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se autoriza la modificación del plan de es-497 la que se attoriza la modificación del pian de es-tudios de la especialidad Educación Preescolar, en la Escuela Universitaria de Formación del Profe-sorado de Educación General Básica «Josefina Pas-cual» de Cádi», dependiente de la Universidad de

Excmo. y Magfco. Sr.: Vista la propuesta formulada por ese Rectorado en solicitud de modificación del plan de estudios de la especialidad «Educación Preescolar» de la Escuella Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Josefina Pascual» de Cádiz, dependiente de esa Universidad, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 13 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Considerando que esta propuesta ha sido informado favorablemente por la Junta de Gobierno de esa Universidad, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 13 de diciembre del año actual, Esta Dirección General ha resuelto.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la modificación solicitada por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Josefina Pascual» de Cádiz, dependiente de la Universidad de Cádiz, quedando el plan de estudios de la especialidad «Educación Preescolar» estructurado de la forma que se indica en aparez adjunto esta Pasculatión. dica en anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo.—Esta modificación no implica aumento del gasto

público.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de la Escuela Universitaria afectada. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Director general, Emi-lio Lamo de Espinosa.

Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Cádiz.